



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

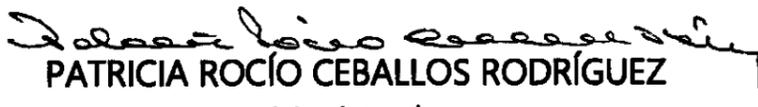
Arauca, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento de derecho
Radicación: 81001-2333-003-2012-00026-00
Demandante: Elkin Mario Anchicoque Calderón
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Salud
Tema: Contrato realidad
Decisión: Ordena archivo del expediente

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y como quiera que en la sentencia de primera instancia ni en la de segunda se ordenó el archivo del expediente, que mediante proveído del 07 de julio de 2017 se dictó auto de Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior.

Que por decisión del 25 de agosto de 2017 se aprobó la liquidación de costas efectuada por la Secretaría sin que las partes presentaran objeción a la misma y no obra en el expediente a la fecha ninguna solicitud que resolver o actuación pendiente que realizar, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor en el programa siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA SECRETARÍA GENERAL
Por anotación en el estado N° <u>95</u> , notifico a las partes la presente providencia, hoy <u>27 Septiembre</u> de 2017 a las 08:00 AM
 MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ Secretaría General